



2.1-4.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 023 DE 2024 (19 de junio)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 018 del 23 de mayo de 2024, que consolida los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2024 – Popayán.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas en el Acuerdo 105 de 1993 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Mediante el Acuerdo Académico 018 de 2024, se establecieron los programas de pregrado y cupos que ofertará la Universidad del Cauca para el segundo periodo académico 2024.

La Vicerrectora Académica con oficio 4-55.6/823 del 18 de junio de 2024 remite el oficio 8.855.6/376 del 17 de junio de 2024, suscrito por la profesora Luz Marina Ardila Barragán, en calidad de Decana Encargada de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en el cual solicita la modificación del Acuerdo Académico 018 de 2024, adicionando 10 cupos para el programa de Economía en el segundo periodo académico 2024, lo anterior en el marco del Plan Integral de Cobertura - PIC.

El Consejo Académico en sesión virtual extraordinario asincrónico del 19 de junio de 2024, aprobó la modificación del Acuerdo Académico 018 del 23 de mayo de 2024, con la finalidad de adicionar 10 cupos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 018 de 2024, en cuanto a la cantidad de cupos ofertados para el programa de Economía de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, el cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
PROGRAMA		Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Economía - Código SNIES. 8441		49	6	55	35



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IONet-CC-SC-CER150332

Página 1 de 2

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Acuerdo Académico No. 018 del 23 de mayo de 2024 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 018 del 23 de mayo de 2024, que consolida los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2024 – Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 018 del 23 de mayo de 2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecinueve (19) días del mes junio de dos mil veinticuatro (2024).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica



ISO 9001:2015 SC-CER 456832



iNet.CO-SC-CER450332